















# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CENSOS DE POBLACIÓN DE ESPECIES OBJETIVO EN EL CAMINO LEBANIEGO Y MONITORIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL PROYECTO EUROPEO "STEPS FOR LIFE"

Visto el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 11 de octubre de 2022, el Informe Jurídico Favorable a la Resolución de Adjudicación emitido por la técnica jurídica de la Fundación Camino Lebaniego en fecha 3 de octubre de 2022, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite la siguiente Resolución con base en los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha 17 de agosto de 2022 se emite Informe de Necesidad y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el director de la Fundación Camino Lebaniego.

En la misma fecha, el técnico económico de la Fundación Camino Lebaniego, emite informe de suficiencia financiera.

A la vista del Informe de Necesidad y del Informe de Suficiencia Financiera antedichos, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de Contratación de referencia por el Presidente del Patronato de la Fundación Camino Lebaniego el mismo día.

En fecha 18 de agosto de 2022 se emite informe jurídico favorable a los pliegos de condiciones particulares del expediente de referencia por la técnica jurídica de la Fundación Camino Lebaniego.

<u>SEGUNDO.-</u> En fecha 18 de agosto de 2022 se dicta resolución de Aprobación de los Pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos.

<u>TERCERO.</u>- Se publica el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de la Fundación Camino Lebaniego, estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 28 de septiembre de 2022 a las 14 horas.

<u>CUARTO.-</u> Previamente, en fecha 24 de agosto de 2022 se había dictado resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación por el Presidente del Patronato



















de la Fundación Camino Lebaniego y se había publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Página Web de la Fundación.

QUINTO.- Después de publicitar el anuncio de convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre A y su resultado, al acto público de apertura del sobre B) y su resultado, y al acto público de apertura del sobre C y su resultado, y, en su caso, a la propuesta de adjudicación si procediera, del contrato de referencia, en fecha 11 de octubre de 2022, y en cuya acta se recoge lo siguiente:

"Siendo las 09:30 horas del día 11 de octubre de 2022, en la Sede de la Fundación Camino Lebaniego, C/ Albert Einstein,  $n^{o}$  18, Planta 4, Oficina 1-2, Edificio Salia PCTCAN de Santander, se reúne la mesa de contratación designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 24 de agosto de 2022, para el expediente de contratación de referencia formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTA**: Dª Marta Barca Pérez

**VOCALES**:

- D. Manuel Bahillo Martín

- D. Alberto Manuz González

D. Elena González Maestro

SECRETARIA: Dª Carmen Robledo García, con voz y voto

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A, y apertura del sobre B, en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de "Elaboración de Censos de Población de Especies Objetivo en el Camino Lebaniego y Monitorización de las Acciones de Conservación del Proyecto Europeo "Steps For Life".

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por la Presidenta se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Fundación Camino Lebaniego, y de acuerdo con los efectos previstos en el PCP, las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de Licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Fundación Camino Lebaniego, son las reseñadas en el cuadro siguiente:

<i>EMPRESA</i>	FECHA PRESENTACIÓN	HORA	Nº REGISTRO
BHS CONSULTORES AMBIENTALES SLL	26-09-2022	12:46	1348/2022

A continuación, la Sra. Presidenta ordena la <u>apertura del SOBRE A)</u> Capacidad para Contratar, según el PCP y según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC, y declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en material de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

















El sobre A) presentado por la única empresa licitadora contiene DEUC debidamente cumplimentado y firmado, pero no contiene declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en material de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, por lo que se acuerda requerir por correo electrónico en este mismo momento al licitador para la subsanación de la omisión, y continuar con la apertura de los demás sobres.

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	VALORACIÓN
1.a - Presentación de un organigrama individualizado que detalle la estructura del equipo de trabajo, formación y experiencia, funciones a desarrollar y asignación de tareas a cada participante: siendo necesario un mínimo de cuatro personas, un equipo formado por este número tendría una valoración de 0 puntos, sumando un punto por cada miembro	6 puntos
más que se añada al equipo de trabajo, hasta 10 puntos Planificación y programación de las actuaciones relativas al trabajo de obtención de datos en campo en las que se incluya	7 puntos
la incorporación de un cronograma de detalles, realizando una propuesta detallada de distribución territorial y temporal del trabajo de campo, desarrollándose las metodologías y protocolos de muestreo: hasta 10 puntos.	
- Planificación y programación de las actuaciones de gabinete en la que se tenga en cuenta los procedimientos y metodologías de interpretación y análisis de los datos obtenidos en campo y su evaluación, incluyendo la gestión de la información obtenida en bases de datos y la producción cartográfica necesaria: hasta 10 puntos.	8 puntos
- Identificación de la logística, medios materiales y equipamientos necesarios que aseguren el desempeño eficaz y eficiente de las actuaciones a realizar: (hasta 10 puntos).	8 puntos
1.b - Conocimientos detallados sobre la ecología, biología y estado de conservación de las especies objetivo en el área de aplicación del contrato: hasta 5 puntos.	4 puntos
- Conocimientos detallados sobre el entorno en el que se van a desarrollar las actuaciones. Se valorará en función de la documentación aportada acreditativa de la solvencia técnica o profesional del apartado K.2 de este pliego: hasta 5 puntos	4 puntos
TOTAL	37 punto

Seguidamente, por la Sra. Presidenta se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse de acto público, a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo la única presentada.

Después, por la Sra. Presidenta se ordena la <u>apertura del SOBRE B)</u> de la presente contratación:

El sobre B de la empresa BHS Consultores Ambientales SLL contiene:



















- 1.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:
- 1.A) Programación de las actuaciones
- 1.B) Conocimiento del servicio y del entorno
- 2.- Formato Digital

La Mesa examina y valora la documentación aportada conforme a los criterios de valoración del PCP, resultando lo siguiente:

La empresa licitadora obtiene una puntuación superior a 25 puntos, por lo que por unanimidad de los miembros de la mesa se acuerda pasar a la siguiente fase de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas.

Se procede a la apertura del Sobre "C", esto es, la proposición económica o criterios evaluables mediante fórmulas siendo el contenido del mismo el siguiente:

- 1.- Anexo 1: modelo de oferta económica
- 2.- Experiencia en trabajos similares al objeto del contrato, relación de los mismos y documentación acreditativa de contratación.

Se valora la oferta de la siguiente forma:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS		VALORACIÓN	
2.a	Oferta económica: se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:  P = 40 * 5% / 5%  P: puntuación  B: baja de oferta a valorar (en %)  Bmax: baja máxima no declarada como anormal o desproporcionada (en %)		
2.b	Experiencia en trabajos similares al objeto del contrato. La calidad y la experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones de buena ejecución de todos aquellos trabajos realizados por el equipo de trabajo en la materia objeto del contrato (seguimiento en campo de las especies objetivo) tanto para administraciones públicas como para entidades privadas, teniendo en cuenta que se debe presentar al menos uno por cada materia para puntuar en este apartado, en caso contrario no se valorará este apartado:  • Estudios de perdiz pardilla: 0,5 puntos cada uno con	4,5 puntos	
	un máximo de 8,5 puntos	7 puntos	

















n valer k	<ul> <li>Estudios de quirópteros: 0,5 puntos cada uno con un máximo de 8,5 puntos</li> <li>Estudios de anfibios y reptiles: 0,5 puntos cada uno con un máximo de 8,5 puntos</li> </ul>	4 puntos 1 punto
	<ul> <li>Estudios sobre insectos: 0,5 puntos cada uno con un máximo de 8,5 puntos</li> </ul>	Apartado 2.b topado: 10
	Cotte or cobres of a conceptant by more than a concept of more than the	puntos
ii tou nó	TOTAL	50 puntos

A las 13:57 horas del mismo día, el licitador remite por correo electrónico anexo de declaración responsable de cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en material de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, debidamente cumplimentado y firmado, por lo que la mesa de contratación, por acuerdo unánime de sus miembros resuelve:

#### 1.- Admitir a la licitadora BHS CONSULTORES AMBIENTALES SLL

Una vez admitida a la licitadora presentada y finalizadas las valoraciones de las ofertas técnica y económica, el resultado final de la puntuación es el siguiente:

<i>EMPRESA</i>	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
BHS CONSULTORES AMBIENTALES SLL	37 puntos	50 puntos	87 puntos

A tenor de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda que la única oferta presentada cumple los criterios establecidos en los pliegos que rigen la contratación, y elevan **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa **BHS CONSULTORES AMBIENTALES SLL** por el siguiente importe:

PRECIO: 94.545,90 € IVA: 19.854,64 € TOTAL: 114.400,54 €

Todo ello en los términos de la oferta presentada y de los pliegos de esta licitación, y para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del licitador para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III 5 del PCP.

La mesa acuerda delegar en la secretaria de la misma, la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.



















Al tratarse un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Fundación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas a tratar, se levanta la reunión a las 14:30 horas, y se formaliza la presente acta de la que como secretaria doy fe".

<u>SEXTO.-</u> En fecha 18 de octubre, de conformidad con lo propuesto por la Mesa de Contratación, se dicta Resolución de Aceptación de la Propuesta de Adjudicación por el Presidente del Patronato de la Fundación Camino Lebaniego.

<u>SÉPTIMO.</u>- De acuerdo con la resolución precitada, en fecha 19 de octubre, por parte de la técnica jurídica de la Fundación Camino Lebaniego, se procede a requerir por correo electrónico la documentación necesaria a la licitadora BHS CONSULTORES AMBIENTALES SLL para el contrato de referencia para el que ha sido propuesta la adjudicataria, por plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente en el que hubiera recibido la comunicación.

<u>OCTAVO.-</u> En fecha 26 de octubre de 2022, dentro del plazo concedido, se presenta por la licitadora la documentación requerida en la oficina de la Fundación.

Revisada la documentación presentada por la técnica jurídica de la Fundación, se comprueba que la misma, de conformidad con lo dispuesto en el PCP y en el art. 150.2 LCSP, se ha presentado correctamente.

<u>NOVENO.-</u> En fecha 3 de noviembre de 2022 se emite informe jurídico favorable a la resolución de adjudicación por la técnica jurídica de la Fundación Camino Lebaniego.

# **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

#### PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER

El Órgano de Contratación es el Patronato de la Fundación Camino Lebaniego, el cual ha delegado sus facultades en la materia que nos ocupa en el Presidente del mismo, según consta en la escritura de fecha 25 de marzo de 2021 firmada ante el Ilustre Notario D. Íñigo Girón Sierra, con el nº 752 de su protocolo.

#### **SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de



















desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los arts. 19 y 21 de la LCSP.

## TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es la Fundación Camino Lebaniego.

La resolución de adjudicación debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el art. 151 LCSP, en particular a lo dispuesto en los artados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

### **CUARTA.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrió una mercantil, tramitándose el mismo en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, el 11 de octubre de 2022, la Mesa, por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la calidad/precio y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a la única formulada por la empresa BHS CONSULTORES AMBIENTALES SLL, en los términos económicos planteados en su oferta y con los pliegos que rigieron la licitación, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado para que aporte en el plazo de diez días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 "Documentación a presentar por el licitador clasificado en primer lugar".

Revisada la documentación presentada por la licitadora por la técnica jurídica de la Fundación, se comprueba que la misma se ha presentado correctamente.

QUINTA.- Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de contratación de fecha 11 de octubre de 2022, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que aportara la documentación preceptiva en el plazo de diez días hábiles según el Pliego de Condiciones



















Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los antecedentes de hecho de la presente resolución,

#### **RESUELVO**

PRIMERO.- ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CENSOS DE POBLACIÓN DE ESPECIES OBJETIVO EN EL CAMINO LEBANIEGO Y MONITORIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL PROYECTO EUROPEO "STEPS FOR LIFE" a la licitadora BHS CONSULTORES AMBIENTALES SL por la siguiente cantidad:

PRECIO: 94.545,90 € IVA: 19.854,64 € TOTAL: 114.400,54 €

Y ello de conformidad con la oferta presentada por la misma y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.

<u>SEGUNDO.-</u> Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander a 3 de noviembre de 2022

PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO

Francisco Javier Lopez Marcano